

CONCURSO DE DISFRACES

CATEGORÍA INFANTIL - JUVENIL

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría infantil - juvenil se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 12:00 h, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Los participantes tendrán que ser menores de 18 años y solo podrán inscribirse en una modalidad.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal del menor. En las modalidades de parejas y grupos, la solicitud irá firmada por la persona que represente legalmente a alguno de los integrantes.

TERCERA. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es), desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 8 de febrero.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

1º Premio: Diploma y premio de 100 €

2º Premio: Diploma y premio de 75 €

Modalidad Parejas:

1º Premio: Diploma y premio de 200 €

2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (mínimo 3 personas):

1º Premio: Diploma y premio de 300 €

2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Estos premios serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premios se abonarán al representante legal del menor que haya firmado la solicitud de inscripción, a quien se le aplicará lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco

C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)

Tfnos.: 952 708 134 / 135

cultura@antequera.es – festejos@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 08:57:50

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0



Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

Los representantes legales de los premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar actuaciones en el escenario ni acceder acompañados de adultos. Además, se prohíben los elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas u otros combustibles, así como las botellas y los vasos de vidrio.

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es

CSV: 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 08:57:50

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CONCURSO DE DISFRACES CATEGORÍA ADULTOS

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría de adultos se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 19:00 h, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Los participantes tendrán que ser mayores de 18 años, exceptuando las asociaciones, que pueden contar con menores, y solo podrán inscribirse en una modalidad. Las solicitudes de las parejas y grupos las firmará alguno de los integrantes y, en el caso de las asociaciones, que deberán estar legalmente constituidas, correrán a cargo de su presidente/a.

TERCERA. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es), desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 8 de febrero.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

- 1º Premio: Diploma y premio de 150 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 100 €

Modalidad Parejas:

- 1º Premio: Diploma y premio de 200 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (mínimo 3 personas):

- 1º Premio: Diploma y premio de 300 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Modalidad Asociaciones (mínimo 10 personas):

- 1º Premio: Diploma y premio de 500 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 300 €

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es

CSV: 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 08:57:50

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Estos premios serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción, salvo las asociaciones, que los percibirán directamente, y se aplicará en todos los casos lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

Tanto los particulares como las asociaciones que resulten premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar actuaciones. Además, se prohíben los elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas u otros combustibles, así como las botellas y los vasos de vidrio.

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es

CSV: 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027F29400S5T5A5I0H2D0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 08:57:50

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

